



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0249-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0249-2020-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante D.S. 008-2020-SA y sus modificaciones se ha declarado el país en estado de emergencia sanitaria; Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria", Que, mediante comunicación N° 110/20 COV.VR.AC., de fecha 04 de setiembre de 2020, el vicerrector académico comunica que, en reunión llevada a cabo con los estudiantes del Tercio Estudiantil, se acordó atender su pedido sobre reducir el monto de la penalidad que pagan por retiro regular del semestre académico 2020-II. Ello en atención a las difíciles circunstancias que atraviesan por el estado de emergencia en el país, así como por la situación complicada de conexión a la virtualidad por parte de algunos estudiantes; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar una reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre, debido a la emergencia sanitaria vigente en el semestre 2020-I. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,VR.AC.,OERA


SECRETARIO GENERAL

